

Obras promovidas por

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



Modelo de memoria valorada para obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios

V.1 febrero 2026

Memoria valorada de las obras del proyecto (*nombre del proyecto*)

Memoria redactada por (*identificación del redactor*)

Obras promovidas por (*denominación entidad local beneficiaria*)

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Fecha

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



Índice

1. OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA.....	5
2. SITUACIÓN PREVIA.	6
2.1 OBRAS A, B y C:.....	6
2.2 OBRAS D:.....	6
3. DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.	6
3.1. OBRAS A, B y C:	6
3.2. OBRAS D:.....	7
4. DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. COMPATIBILIDAD CON LA OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.	7
4.1. OBRAS A y B:	7
I. Descripción de las obras y plazo de ejecución estimado.....	7
II. Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad	7
4.2. OBRAS C:.....	7
I. Descripción y plazo de ejecución de las obras, precisas para recuperar la situación preexistente.	7
II. Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras incluyendo las alteraciones.....	8
III. En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.....	8
4.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:.....	8
I. Justificación de la reconstrucción en una nueva ubicación.....	8
II. Declaración responsable en cumplimiento del punto 3 del apart. 4º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.....	9
III. Descripción de las obras y plazo de ejecución en su misma ubicación	10
IV. Descripción de las obras y plazo de ejecución en la nueva ubicación	10

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



4.4. OBRAS D:	10
I. Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras.	10
II. Justificación del cumplimiento del plan nacional de adaptación al cambio climático y demás normativa relacionada.	11
III. En el caso de que el proyecto se desarrolle en una zona inundable, acreditación y justificación.	11
IV. En el caso de adquisición de suelos y viviendas para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas.	11
i. Justificación de la adquisición.	11
ii. En su caso, fecha de la compraventa.	11
iii. Informe pericial en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.	11
iv. Certificado en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.	11
4.5. EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O DEMARCACIÓN DE COSTAS.	12
5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.	12
5.1. OBRAS A, B y D:	12
I. Presupuesto de las obras.	12
5.2. OBRAS C:	13
I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente.	13
II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones.	13
III. Comparativa entre presupuestos de ejecución material.	14
5.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:	15
I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente, en su misma ubicación:	15

Obras promovidas por

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación.....	15
III. Comparativa entre presupuestos de ejecución material.	16
5.4. OTROS COSTES:	17
5.5. BASE DE PRECIOS EMPLEADA.	18
6. COSTE MÁXIMO TOTAL SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO.....	18
7. PLANOS DE SITUACIÓN Y DEL ÁREA/S DE INTERVENCIÓN.	19
8. ANEXOS (OTROS INFORMES O DOCUMENTOS TÉCNICOS).....	19

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



1. OBJETO DE LA MEMORIA VALORADA.

La presente memoria valorada describe las obras para (indicar la denominación del proyecto)

..... y es redactada de conformidad con las normas establecidas en Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

A continuación, se enunciará en que categoría se enmarca la obra según el punto 1 del apart. 4º de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre:

___ a) Obras de reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios que hayan resultado dañados por la DANA. Incluidas las obras en otro espacio físico distinto del de su ubicación preexistente **(en adelante se denominarán obras A)**

___ b) Obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de la red viaria de titularidad provincial dañada por la DANA. **(en adelante se denominarán obras B)**

___ c) Obras de ampliación y mejora de las capacidades y funcionalidades de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios dañados, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático. **(en adelante se denominarán obras C)**

___ d) Construcción de nuevas infraestructuras municipales para prevenir los daños por avenidas torrenciales e inundaciones. **(en adelante se denominarán obras D)**

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



2. SITUACIÓN PREVIA.

2.1 OBRAS A, B y C:

Se describirá la situación que presentaba la infraestructura, equipamiento o instalación y servicio de titularidad municipal antes de la DANA.

A tal fin, se incluirán referencias al **título o derecho que ostenta la entidad local** sobre los bienes, al uso o servicio/s público/s que se venían prestando y a la **forma de gestión**.

En caso de obras que se ejecuten en otro espacio físico distinto del de su ubicación preexistente, se describirá si dicho espacio es de titularidad municipal y en caso contrario la situación en que se encuentra.

Igualmente, se describirán las **principales características, calidades y capacidades** que tenía.

También se expresará el estado de conservación que presentaba con carácter previo al episodio catastrófico.

Se incluirán **fotografías y representaciones gráficas** que dejen constancia de la infraestructura, equipamiento o instalación y servicio preexistente.

2.2 OBRAS D:

Se incluirán **referencias al título o derecho que ostenta la entidad local sobre los bienes en el que se proyecta** ejecutar las obras o **en su caso si va a ser objeto de adquisición. El uso o servicio/s público/s al que estará destinada** o afectada la nueva infraestructura venían prestando y a la **forma de gestión**.

3. DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.

3.1. OBRAS A, B y C:

Descripción de los daños ocasionados por la DANA sobre la infraestructura equipamiento o instalación y servicio preexistente, mencionando los principales elementos que se han visto dañados y las afecciones que ha provocado sobre la misma, que justifican la realización de las obras propuestas.

Se incorporarán fotografías y representaciones gráficas que dejen constancia de los daños que le provocó la DANA.

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



En el caso de que, por las circunstancias en que se produjeron los daños, no hubiera sido posible obtenerla, se especificará tal hecho.

3.2. OBRAS D:

Descripción de los daños que, **en su caso**, ocasionó la DANA sobre el área de intervención, **detallando si se van a desarrollar en una zona inundable.**

Se incorporarán fotografías y representaciones gráficas que dejen constancia de los daños que, **en su caso**, provocó la DANA sobre el área de intervención y del alcance de las obras contempladas en la memoria, todo ello, con la salvedad de que, por las circunstancias en que se produjeron los daños, no hubiera sido posible obtenerlas. En cuyo caso se especificará tal hecho.

4. DESCRIPCIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. COMPATIBILIDAD CON LA OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.

4.1. OBRAS A y B, SIN CAMBIO DE UBICACIÓN:

I. Descripción de las obras y plazo de ejecución estimado

II. Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad

4.2. OBRAS C, SIN CAMBIO DE UBICACIÓN:

I. Descripción y plazo de ejecución de las obras, precisas para recuperar la situación preexistente.

Se definirán las obras que serían precisas para devolver a las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios la realidad preexistente, **sin introducir alteraciones.**

De no haber alternativa técnica para recuperar los bienes sin introducir alteraciones, se justificará adecuadamente.

Plazo de ejecución estimado sin alteraciones

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



II.Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras incluyendo las alteraciones.

Se definirán las obras incluyendo las alteraciones sobre la situación preexistente.

Se deberá justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras además, su compatibilidad con la normativa y justificar en su conjunto la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

En caso de ampliaciones se deberá justificar igualmente la finalidad y conveniencia.

A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local donde acredite dichas circunstancias

Plazo de ejecución estimado con alteraciones

III.En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *Informe suscrito por el alcalde donde se indique que las ampliaciones son fundamentadas en necesidades efectivas municipales y cumplir con los criterios de establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con los principios de eficacia y economía.*

4.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:

I.Justificación de la reconstrucción en una nueva ubicación.

Se informará pormenorizadamente de las circunstancias que justifican la reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios en otra ubicación, distinta de la preexistente, acreditando, según proceda que:

i) Concurren circunstancias técnicas justificadas en la imposibilidad de acometer las obras de recuperación en el mismo espacio físico. y/o

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



ii) Es preciso el desplazamiento de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios destruidos como medida de prevención de catástrofes naturales.

En caso del que bien dañado se destine a la prestación de otro uso/servicio público se deberá justificar que dicho nuevo uso/servicio presenta una menor vulnerabilidad ante una situación catastrófica de lluvia o inundación, para sus usuarios y/o prestatarios que el uso/servicio que se daba antes del momento de la DANA.

El técnico podrá invocar otros informes técnicos, que se aportarán en el apartado 8 de la memoria, aportar evidencias gráficas u otra documentación que justifiquen el cambio de ubicación propuesto.

II. Declaración responsable en cumplimiento del punto 3 del apart. 4º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la entidad local, en la que se manifieste el compromiso de la entidad local a que el Pleno de la Corporación acuerde la imposibilidad de los bienes dañados se puedan volver a destinar a la prestación de un determinado servicio público en su actual ubicación si para la prestación de dicho servicio persiste la vulnerabilidad ante una situación catastrófica de lluvia o inundación, para sus usuarios y/o prestatarios, disponiendo la anotación de tal limitación de uso en el inventario de bienes de la entidad local, pudiendo destinarse a otro servicio público siempre que por sus características dicha ubicación lo permita.*

Obras promovidas por

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



III.Descripción de las obras y plazo de ejecución en su misma ubicación

Descripción de las obras en su misma ubicación.

Plazo de ejecución estimado en su misma ubicación

De no haber alternativa técnica para recuperar los bienes en su ubicación, se justificará adecuadamente.

IV.Descripción de las obras y plazo de ejecución en la nueva ubicación

Descripción de las obras en la nueva ubicación.

Justificación de la solución técnica adoptada y su viabilidad

Plazo de ejecución estimado en la nueva ubicación

En el caso de que se proyecten en la nueva obra: ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático. Se incluirá en este subapartado, lo solicitado en los puntos II y III del apartado.

4.2. OBRAS C. Es decir,

Justificación la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras, además, su compatibilidad con la normativa y justificar en su conjunto la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local donde acredite dichas circunstancias

En el caso de Ampliaciones. Declaración responsable en cumplimiento del punto 4 del apart. 4º de OTMD/101/2025, modificada por OTMD/1586/2025.

4.4. OBRAS D:

I.Descripción, plazo de ejecución y justificación de las obras.

Se deberá justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las nuevas obras, además, su compatibilidad con la normativa y justificar la solución técnica que se proyecta y su viabilidad.

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local donde acredite dichas circunstancias

Plazo de ejecución estimado.

II. Justificación del cumplimiento del plan nacional de adaptación al cambio climático y demás normativa relacionada.

III. En el caso de que el proyecto se desarrolle en una zona inundable, acreditación y justificación.

IV. En el caso de adquisición de suelos y viviendas para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas.

i. Justificación de la adquisición.

Se informará pormenorizadamente de las circunstancias que justifican la adquisición de suelos y viviendas **para la realización de actuaciones de prevención de inundaciones en zonas que tengan riesgo de las mismas**. A estos efectos, tendrán la consideración de zonas con riesgo de inundación las que así estuvieran calificadas en los planes sobre prevención del riesgo de inundación aplicables. Hecho que debe ser justificado.

A tal fin, se incorporará en el apartado 8 de la memoria informe del técnico de la entidad local donde acredite dichas circunstancias

ii. En su caso, fecha de la compraventa.

iii. Informe pericial en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.

Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria: *informe pericial de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado o de informe pericial de técnico municipal sobre las características y valoración máxima del bien a adquirir.*

iv. Certificado en cumplimiento del punto 3 del apart. 5º de la de la OTMD/101/2025, modificada por la OTMD/1586/2025.

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



Se aportará en el apartado 8 de la memoria o en documento independiente a la memoria:
Certificado del secretario de la corporación que acredite se ha seguido el procedimiento establecido por la legislación vigente.

4.5. EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JUCAR O DEMARCACIÓN DE COSTAS.

En actuaciones en Barrancos, ríos, playas, etc se aportarán las correspondientes autorizaciones o sus solicitudes.

5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

5.1. OBRAS A, B y D:

I.Presupuesto de las obras.

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras para recuperar los bienes.

Detalle por capítulos

Resumen

<i>Concepto</i>	<i>Importe (euros)</i>
Total presupuesto de ejecución material	
Gastos generales (...%)	
Beneficio industrial (...%)	
Impuestos (...%)	
Total presupuesto base de licitación	

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

5.2. OBRAS C:

I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente.

Se recogerán, siempre que exista alternativa técnica para ello, las mediciones y presupuesto de las obras **para recuperar los bienes a la situación preexistente.**

Detalle por capítulos

Resumen

<i>Concepto</i>	<i>Importe (euros)</i>
Total presupuesto de ejecución material	
Gastos generales (...%)	
Beneficio industrial (...%)	
Impuestos (...%)	
Total presupuesto base de licitación	

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones.

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras que se proponen para recuperar los bienes, **incluyendo las alteraciones.**

Obras promovidas por**OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria

**Detalle por capítulos****Resumen**

<i>Concepto</i>	<i>Importe (euros)</i>
Total presupuesto de ejecución material	
Gastos generales (...%)	
Beneficio industrial (...%)	
Impuestos (...%)	
Total presupuesto base de licitación	

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

III.Comparativa entre presupuestos de ejecución material.

	IMPORTE (euros) Obras para recuperar la situación preexistente.	IMPORTE (euros) Obras de recuperación que propone la entidad local, incluyendo las alteraciones.
Capítulo 1		
Capítulo 2		
Capítulo 3		
....		
Capítulo n		
Presupuesto de ejecución material		

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



5.3. OBRAS A, B y C, CON CAMBIO DE UBICACIÓN:

I. Mediciones y presupuesto de las obras precisas para recuperar la situación preexistente, en su misma ubicación:

Se recogerán, **siempre que exista alternativa técnica para ello**, las mediciones y presupuesto de las obras para recuperar las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios (devolverlas a su situación preexistente) **en su misma ubicación**.

Detalle por capítulos

Resumen

<i>Concepto</i>	<i>Importe (euros)</i>
Total presupuesto de ejecución material	
Gastos generales (...%)	
Beneficio industrial (...%)	
Impuestos (...%)	
Total presupuesto base de licitación	

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

II. Mediciones y presupuesto de las obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación.

Se recogerán las mediciones y presupuesto de las obras que se proponen para recuperar los bienes, **en la nueva ubicación**.

En el caso de que se proyecten en la nueva obra: ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático, se incluirán en el coste.

Obras promovidas por**OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria

**Detalle por capítulo****Resumen**

<i>Concepto</i>	<i>Importe (euros)</i>
Total presupuesto de ejecución material	
Gastos generales (...%)	
Beneficio industrial (...%)	
Impuestos (...%)	
Total presupuesto base de licitación	

La información se acomodará a lo previsto en las normas de contratación del Sector Público. En el supuesto de encargos a medio propio personificado, la información se acomodará a las normas que le sean de aplicación.

III.Comparativa entre presupuestos de ejecución material.

	IMPORTE (euros) Obras para recuperar la situación preexistente.	IMPORTE (euros) Obras de recuperación que propone la entidad local, en la nueva ubicación (en su caso, incluyendo las alteraciones).
Capítulo 1		
Capítulo 2		
Capítulo 3		
....		
Capítulo n		
Presupuesto de ejecución material		

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



5.4. OTROS COSTES:

De acuerdo con OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre, serán subvencionables los gastos de elaboración de proyectos de obras, dirección de obra y los gastos de coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, si han sido contratados o encargados específicamente para la obra objeto de subvención.

Por tanto, en este apartado se deberán detallar los costes de los contratos o encargos, sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que prevea celebrar la entidad beneficiaria para la elaboración del proyecto o proyectos de obras en los que definirá las obras señaladas en la memoria valorada (incluyendo los gastos de los estudios técnicos que fueran precisos para tal fin).

En el supuesto de obras D, en el caso de la adquisición de suelos y viviendas en zonas inundables, para la construcción de las obras, se podrán incluir sus costes.

Resumen

<i>Objeto de otros contratos/encargos</i>	<i>Costes previstos, impuestos incluidos (euros)</i>
Elaboración de proyectos de obras.	
Dirección de obra.	
Coordinación en materia de seguridad y salud.	
Adquisición de suelos y viviendas <i>(únicamente posible para obras D)</i>	
Total otros costes	

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



5.5. BASE DE PRECIOS EMPLEADA.

Se incluirá una referencia a la base de precios empleada. La base deberá estar en sintonía con la Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se desarrolla el apartado undécimo de la OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre, en lo relativo a los modelos normalizados y bases de precios para la presentación de proyectos por las entidades beneficiarias:

“Se deberá utilizar de forma preferente, cualquiera de las siguientes bases de precios:

- *IVE (del Instituto Valenciano de la Edificación).*
- *Precio de la Construcción Centro (Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara).*
- *CYPE (de CYPE ingenieros SA).*

Igualmente, en el supuesto de que la entidad beneficiaria vaya a ejecutar el proyecto a través de un medio propio personificado, la memoria se podrá redactar utilizando los precios establecidos en las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.

No obstante, de forma justificada se podrá recurrir a otras bases de precios de la construcción que fueran de uso habitual.”

6. COSTE MÁXIMO TOTAL SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO.

Se detallará, de forma coherente con la información del apartado 5 de la propia memoria valorada, el importe total de los costes que serían subvencionables en el marco de la OTMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la OTMD/1586/2025, de 29 de diciembre.

En ese sentido, a la hora de determinar los costes subvencionables se tendrá en cuenta que, en **los servicios públicos gestionados de forma indirecta, sólo serán financiables las obras de reparación, restitución o reconstrucción que la entidad beneficiaria tenga el deber jurídico de soportar.**

Obras promovidas por

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



Resumen

Costes subvencionables	Importe (euros)
Costes de inversión relativos a la ejecución de contratos o encargos de obras.	
Otros costes subvencionables.	
Coste total máximo del proyecto	

En caso de que se hayan recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional (incluyendo indemnizaciones), relacionadas a este proyecto, se deberán deducirse del coste total máximo del proyecto.

7. PLANOS DE SITUACIÓN Y DEL ÁREA/S DE INTERVENCIÓN.

Plano/s de situación de las infraestructuras en relación con el término municipal. Plano/s del área de intervención (que permitan localizar la ubicación del área donde se va a intervenir).

8. ANEXOS (OTROS INFORMES O DOCUMENTOS TÉCNICOS).

Se podrá incluir documentación técnica que motive la memoria valorada. Por ejemplo, estudios o valoraciones previas, informes externos elaborados por otros técnicos que no son los firmantes de la Memoria Valorada, informes de otras Administraciones o Públicas, etc.

A continuación, se resume la documentación que se debe aportar indicada anteriormente:

❖ **OBRAS TIPO C:**

- [EPÍGRAFE MV 4.2.II→ Informe del técnico de la entidad local para justificar la finalidad y conveniencia de ejecutar las obras y su compatibilidad con la normativa vigente.](#)

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



- [EPÍGRAFE MV 4.2.III→ En su caso, Informe suscrito por el Alcalde en caso de ampliaciones.](#)

❖ **OBRAS TIPO A, B Y C con cambio de ubicación:**

- [EPÍGRAFE MV 4.III→ Informe técnico, evidencias gráficas u otra documentación que justifique el cambio de ubicación.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.3.II→ Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la entidad local, en la que se manifieste el acuerdo del Pleno de la Corporación.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.3.IV→ Informe técnico justificativo en el caso de cambio de ubicación y además ampliaciones y mejoras de las capacidades y funcionalidades, incluyendo actuaciones de adaptación al cambio climático.](#)

❖ **OBRAS TIPO D:**

- [EPÍGRAFE MV 4.4.I--> Informe del técnico de la entidad local que justifique la finalidad y conveniencia de las nuevas obras y su compatibilidad con la normativa vigente.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.i--> Informe del técnico de la entidad local que justifique la adquisición de suelos y viviendas para actuaciones de prevención de inundaciones.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.iii--> En su caso, informe pericial de tasador independiente o informe pericial de técnico municipal.](#)
- [EPÍGRAFE MV 4.4.IV.iv--> En su caso, certificado del secretario de la corporación que acredite que se ha seguido el procedimiento establecido por la legislación vigente.](#)

❖ **TODO TIPO DE OBRAS:**

- [EPÍGRAFE MV 4.5 En su caso, autorizaciones de la confederación hidrográfica Júcar o demarcación de costas.](#)

Obras promovidas por

OBRAS FINANCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

Espacio para la imagen institucional
de la entidad beneficiaria



Junto con la memoria se deberá aportar el Certificado de titularidad y en el caso de gestión indirecta gestión del servicio asociado a la infraestructura, equipamiento o instalación objeto del proyecto la Declaración responsable de la entidad gestora del servicio sobre ayudas obtenidas.

A la fecha que consta en las firmas electrónicas.

POR EL TÉCNICO/A REDACTOR DE LA MEMORIA VALORADA, POR LA ENTIDAD LOCAL,

Firmado.

Firmado

Indicar el nombre y apellidos, y la categoría profesional del técnico firmante, incluyendo, en su caso, el número de colegiado/a.

Indicar el cargo de la entidad local que firma, y nombre y apellidos.